



República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Secretaría Sala de Casación Penal AVISO DE ENTERAMIENTO

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 115132

CUI CUI 11001020400020210031600

ANGEL RODRIGO PINEDA RAMÍREZ

Se fija hoy diez (10) de noviembre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **FABIO OSPITIA GARZÓN**, mediante fallo del 13 de abril de 2021, resolvió **CONCEDER** la acción de tutela deprecada por **ANGEL RODRIGO PINEDA RAMÍREZ**. En consecuencia, **ORDENAR** al Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC -que, de no haberlo hecho, dentro de las 48 horas siguientes a la notificación del presente fallo, de manera coordinada, adelanten las acciones pertinentes para efectivizar la práctica del servicio médico requerido por el accionante “tomografía computada de cráneo simple” y los medicamentos prescritos por los galenos tratantes conforme con las órdenes por ellos emitidas. **ORDENAR** al Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Acacias, Meta y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-, que, conjuntamente con las anteriores entidades, dispongan lo necesario en procura de facilitar la prestación de los servicios de salud, garantizando el traslado del accionante y realizando los trámites administrativos y logísticos para que pueda acceder a esos servicios de salud, dentro o fuera del centro penitenciario. Y Negar en lo demás el amparo invocado, con fundamento en las motivaciones planteadas.

Lo anterior con el fin de notificar a **JHON JAIRO VALDEZ**, víctima dentro del proceso penal 95001600064720110013800 y a quien se interese en el mismo.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Oficial Mayor